

PROPUESTA DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO DE BANDA ANCHA FIJA DE ALTA VELOCIDAD A 30 MBITS POR SEGUNDO REGULADO EN EL REAL DECRETO 898/2017, DE 6 DE OCTUBRE

C-036/21-SP

D. Francisco Javier García Vieira, Director de Servicios Públicos Digitales, Órgano Instructor del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Condición Decimotercera de la Resolución de 3 de diciembre de 2021, de la Entidad Pública Empresarial Red.es,

CONSIDERANDO

Primero.- Que con fecha 20 de octubre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, núm. 253, el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 megabits por segundo.

Segundo.- Que el artículo 11 del referido Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, establece que *“Corresponderá a la Entidad Pública Empresarial Red.es, a través de su Director General, la competencia para la convocatoria, gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono y, en su caso, la declaración de la procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en el presente real decreto, competencias que ejercerá conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y este real decreto, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad concedente de las subvenciones.”*

El apartado 9 del artículo 12 del referido Real Decreto dispone que *“el Director General dictará resolución respecto de las solicitudes presentadas. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución al interesado será de tres meses, desde la presentación de la solicitud por medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del referido artículo. En particular, otorgará las subvenciones a los solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en el presente real decreto y en la convocatoria correspondiente, siempre y cuando no se supere el importe máximo de la ayuda a conceder”*.

Tercero.- Que mediante resolución del Director General de la entidad pública empresarial Red.es (en adelante “Red.es”) de 3 de diciembre de 2021 se regula la Convocatoria

Código Seguro De Verificación	3+MnEgzQ1N40C2wpYRu7/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	15/03/2023 11:09:23	
Observaciones		Página	1/8	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/3%2BMnEgzQ1N40C2wpYRu7%2FQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7BGCJ3ZZN6VZMK6Q6TKRC7IU	Fecha	21/03/2023 17:15:55	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BGCJ3ZZN6VZMK6Q6TKRC7IU	Página	1/8	

para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de Banda Ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo (en adelante “Convocatoria de Ayudas”). La convocatoria se publicó en el perfil del contratante de Red.es el 17 de diciembre de 2021.

Cuarto.- Que la condición Decimotercera de la Convocatoria de ayudas dispone que *“Corresponderá al Director General de la entidad pública empresarial Red.es la competencia para la gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono y, en su caso, la declaración de la procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en la presente convocatoria, competencias que ejercerá conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad pública empresarial Red.es. El órgano competente para la instrucción de los procedimientos será la Dirección de Servicios Públicos Digitales de Red.es.”*

Quinto.- En consecuencia, y conforme al mandato establecido en los apartados anteriores, la presente propuesta de resolución contiene el resultado del análisis de las solicitudes recibidas entre el periodo comprendido el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, ambos incluidos, en el marco de la referida Convocatoria de ayudas, con números de expediente:

Expediente Operador VIASAT EUROPE SARL.

Nº Expediente
2020/C045/00083577

Sexto.- Revisadas dichas solicitudes, y previa comprobación de la elegibilidad de las ubicaciones para la solicitud de las actuaciones subvencionables, conforme a lo establecido en el punto 4 de la condición decimocuarta, se comprueba la correcta aportación de la siguiente documentación detallada en el punto 8 de la condición decimocuarta de la citada Convocatoria de ayudas:

- Copia del presupuesto emitido por el operador de comunicaciones electrónicas adherido que contenga la actuación objeto de la subvención.
- Copia del contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante, recogiendo expresamente que el solicitante otorga representación al operador para solicitar en su nombre la subvención y, en su caso, subsanar la solicitud, además de todas las obligaciones que asume el solicitante en el caso de que sea declarado beneficiario, así como que el solicitante autoriza a Red.es para consultar de oficio la acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En el caso de que el solicitante no preste su consentimiento la solicitud deberá venir acompañada de los correspondientes certificados.

Código Seguro De Verificación	3+MnEgzQ1N4OC2wpYRu7/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	15/03/2023 11:09:23	
Observaciones		Página	2/8	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/3%2BMnEgzQ1N4OC2wpYRu7%2FQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7BGCJ3ZZN6VZMK6Q6TKRC7IU	Fecha	21/03/2023 17:15:55	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BGCJ3ZZN6VZMK6Q6TKRC7IU	Página	2/8	

- En su caso, informe suscrito por el operador adherido con el detalle de los costes respecto de los conceptos susceptibles de subvención cuando la cuantía por la que se solicita la subvención sea superior al coste unitario medio determinado.
- En caso de una entidad sin ánimo de lucro, un autónomo o de una pequeña o mediana empresa (pyme), declaración responsable en la que se hace constar las ayudas «de minimis» recibidas y su cuantía, durante el ejercicio fiscal en el que se solicita la subvención y durante los dos ejercicios fiscales anteriores. Dicha declaración responsable deberá tener en cuenta el concepto de “única empresa”.
- En caso de pequeña o mediana empresa (pyme), alguno de los siguientes documentos relativos a la consideración de Pyme conforme a lo dispuesto en el Anexo I, del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la comisión:
 - Modelo 200 de los tres últimos ejercicios para los que haya vencido el plazo de presentación, en caso de tener que presentarlos.
 - Cuentas anuales de los últimos 3 ejercicios de la entidad con una memoria de actividades del último ejercicio cerrado.
 - Cualquier otro documento, válido en derecho, con carácter probatorio de los datos económicos de la entidad solicitante de los tres últimos ejercicios cerrados.

Cuando la pyme tenga empresas asociadas y/o vinculadas, se deberá presentar también alguno de los documentos anteriores relativos a dichas empresas asociadas o vinculadas, cuando dichos datos no hayan sido incluidos en las cuentas por consolidación.

En el caso de empresas constituidas con posterioridad a 2020 y que no estén obligadas a presentar el modelo 200 en el momento de solicitar la subvención, deberán aportar declaración responsable incluyendo una estimación en forma de plan de negocio durante el ejercicio contable.

- En caso de ser de aplicación, certificado de cumplimiento de los requisitos técnicos y operativos establecidos en el Real Decreto 898/2017.

Séptimo.- Que la Dirección de Servicios Públicos Digitales de Red.es, como órgano competente para la instrucción del procedimiento, ha comprobado que las siguientes solicitudes presentadas a través de la sede electrónica, cumplen con los requisitos establecidos en el artículo quinto del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, y en el apartado decimocuarto de la Convocatoria de ayudas.

En virtud de lo anterior, en el presente documento se proponen para pago 170 solicitudes cuyo importe de subvención ascienden a un total de 68.000,00 € (Sesenta y ocho mil euros).

En virtud de lo expuesto,

Código Seguro De Verificación	3+MnEgzQ1N4OC2wpYRu7/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	15/03/2023 11:09:23	
Observaciones		Página	3/8	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/3%2BMnEgzQ1N4OC2wpYRu7%2FQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7BGCJ3ZZN6VZMK6Q6TKRC7IU	Fecha	21/03/2023 17:15:55	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BGCJ3ZZN6VZMK6Q6TKRC7IU	Página	3/8	

PROPONGO

Primero.- Que se estimen las solicitudes que se indican a continuación, y que se les conceda la subvención para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbit/s:

Expediente Operador 2020/C045/00083577

Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00208587	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208593	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208613	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208622	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208623	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208653	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208685	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208686	400,00 €	TSA
2022/BABF/00207744	400,00 €	TSA
2022/BABF/00207751	400,00 €	TSA
2022/BABF/00207753	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208600	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208648	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208650	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208652	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208655	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208661	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208673	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208675	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208490	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208396	400,00 €	TSA
2022/BABF/00207742	400,00 €	TSA
2022/BABF/00207745	400,00 €	TSA
2022/BABF/00207746	400,00 €	TSA
2022/BABF/00207749	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208588	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208608	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208614	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208635	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208636	400,00 €	TSA

Código Seguro De Verificación	3+MnEgzQ1N40C2wpYRu7/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	15/03/2023 11:09:23	
Observaciones		Página	4/8	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/3%2BMnEgzQ1N40C2wpYRu7%2FQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7BGCJ3ZZN6VZMK6Q6TKRC7IU	Fecha	21/03/2023 17:15:55	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BGCJ3ZZN6VZMK6Q6TKRC7IU	Página	4/8	

Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00208637	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208642	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208656	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208662	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208679	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208489	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208493	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208495	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208244	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208245	400,00 €	TSA
2022/BABF/00207747	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208598	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208599	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208603	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208618	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208621	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208627	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208631	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208632	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208634	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208645	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208649	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208657	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208666	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208669	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208488	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208496	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208246	400,00 €	TSA
2022/BABF/00207743	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208582	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208584	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208592	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208615	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208625	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208640	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208659	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208660	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208670	400,00 €	TSA

Código Seguro De Verificación	3+MnEgzQ1N40C2wpYRu7/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	15/03/2023 11:09:23
Observaciones		Página	5/8
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/3%2BMnEgzQ1N40C2wpYRu7%2FQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7BGCJ3ZZN6VZMK6Q6TKRC7IU	Fecha	21/03/2023 17:15:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BGCJ3ZZN6VZMK6Q6TKRC7IU	Página	5/8



Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00208682	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208499	400,00 €	TSA
2022/BABF/00207927	400,00 €	TSA
2022/BABF/00207932	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208594	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208595	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208674	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208683	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208492	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208501	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208395	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209844	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209874	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209881	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209883	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209885	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209893	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209901	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209912	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209915	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209926	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209951	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209538	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209574	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209591	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209597	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209618	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209626	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209651	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209701	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209707	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209712	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209733	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209736	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209767	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209795	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208620	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208630	400,00 €	TSA

Código Seguro De Verificación	3+MnEgzQ1N40C2wpYRu7/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	15/03/2023 11:09:23	
Observaciones		Página	6/8	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/3%2BMnEgzQ1N40C2wpYRu7%2FQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7BGCJ3ZZN6VZMK6Q6TKRC7IU	Fecha	21/03/2023 17:15:55	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BGCJ3ZZN6VZMK6Q6TKRC7IU	Página	6/8	

Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00208647	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208664	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208667	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208672	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208687	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209839	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209842	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209843	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209845	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209850	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209854	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209880	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209904	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209911	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209916	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209918	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209921	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209932	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209939	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209961	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209535	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209550	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209560	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209566	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209573	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209583	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209589	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209592	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209594	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209619	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209632	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209637	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209667	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209674	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209681	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209682	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209687	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209693	400,00 €	TSA

Código Seguro De Verificación	3+MnEgzQ1N40C2wpYRu7/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	15/03/2023 11:09:23
Observaciones		Página	7/8
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/3%2BMnEgzQ1N40C2wpYRu7%2FQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7BGCJ3ZZN6VZMK6Q6TKRC7IU	Fecha	21/03/2023 17:15:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BGCJ3ZZN6VZMK6Q6TKRC7IU	Página	7/8



Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00209703	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209708	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209716	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209726	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209742	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209747	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209759	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209763	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209772	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209777	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209779	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209785	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209801	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209803	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208589	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208597	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208602	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208611	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208612	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208628	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208633	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208658	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208665	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208676	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208681	400,00 €	TSA
2022/BABF/00208500	400,00 €	TSA

Segundo.- Elevar la presente propuesta al Director General de Red.es para que dicte la correspondiente resolución de otorgamiento de la subvención.

D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA VIEIRA

DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES

Código Seguro De Verificación	3+MnEgzQ1N40C2wpYRu7/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	15/03/2023 11:09:23	
Observaciones		Página	8/8	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/3%2BMnEgzQ1N40C2wpYRu7%2FQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7BGCJ3ZZN6VZMK6Q6TKRC7IU	Fecha	21/03/2023 17:15:55	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BGCJ3ZZN6VZMK6Q6TKRC7IU	Página	8/8	